JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Menor cuantía – prestación de servicios (obra)
NUMERO	05016692025
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATISTA	INGENIERIA COLOMBIANA SAS - COLING
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTORIA	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
LIDER DEL AREA DE LA NECESIDAD	ORLANDO GUZMAN BENITEZ
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.411.723.200) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	21 DE OCTUBRE DE 2025 (ACTA DE INICIO)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	144425
RP	642525
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	Una primera modificación se amplió de plazo hasta el 5 de febrero de 2026. Una segunda prorroga que extendió la vigencia del contrato hasta el 20 de febrero de 2026.
SUSPENSIÓNES	Se suspendió el contrato desde el 19 de febrero de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026 y reanudar la ejecución el 20 de marzo de 2026.
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	20 de marzo de 2026.

PUBLICA

OTRAS MODIFICACIONES	Se reactivo el contrato el 20 de marzo de 2026.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Se solicita realizar el trámite de adición y prorroga, en los siguientes términos: 1. Modificar el **plazo de ejecución**, en el sentido de ampliar la vigencia del contrato hasta el **20 de abril de 2026,** con el fin de contar con el tiempo necesario para la ejecución de las actividades adicionales. 2. Adicionar el valor del contrato, por el valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 178.354.080)**, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras del ICBF y la protección del interés público. En consecuencia, el valor total del contrato quedara en **MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESO M/CTE ($1.590.077.280)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna.
ADICIÓN	**$ 178.354.080**
CDP	134426
FORMA DE PAGO	La forma de pago quedará conforme al flujo de pagos
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	20 de abril de 2026.
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Conforme a las orientaciones impartidas desde la Dirección Administrativa a través de correo electrónico institucional enviado el día 18 de febrero del 2026, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo indican que:"

> ***"Recomendaciones y compromisos***
> *Revisión Presupuestal Contrato de Obra: La Regional, en conjunto con el contratista de interventoría, deberá analizar las actividades, costos adicionales y tiempo faltante, para que la infraestructura donde opera el Hogar Infantil "El León" pueda entrar en operación. Una vez consolidado el presupuesto total, deberán remitir la justificación y el desglose al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria para posterior traslado de solicitud de recursos a la Dirección de Primera Infancia, para el posible análisis de la adición correspondiente. Lo anterior teniendo en cuenta que los diagnósticos iniciales realizados a la infraestructura no fue la necesidad real, se recomienda que se realice una verificación técnica de cada una las actividades indicadas por la interventoría esto con el fin de que la adición contemple todo lo requerido para el correcto funcionamiento.*
> *Revisión Presupuestal Contrato de Interventoría: La Regional, deberá revisar los costos requeridos para garantizar la interventoría de la obra para terminación de las actividades faltantes del Hogar Infantil El Leon.*
> *Suspensión de Contrato: Conforme a la recomendación efectuada por el profesional José Ignacio (Dirección de Primera Infancia) y teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de terminación al 20 de febrero de 2026, se sugiere a la Regional suspender el contrato de obra e interventoría por el término de un mes. Teniendo en cuenta que una vez se reciba por parte de la regional el soporte de los recursos requeridos tanto para obra e interventoría se efectuara el traslado de la solicitud de la asignación de recursos a la Dirección de Primera Infancia de acuerdo con la necesidad a con el fin de analizar la pertinencia de la adición de acuerdo con los recursos disponibles" (se anexa correo).*

Atendiendo a lo anterior, en calidad de líder del área de la necesidad del presente contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el artículo 44 del manual de contratación vigente del ICBF, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes contractuales: El contrato fue publicado con un plazo de tres (3) meses y quince (15) días, sin embargo, su desarrollo efectivo comenzó de manera tardía debido a actuaciones administrativas ocurridas durante el proceso de selección, lo que redujo de forma significativa el tiempo real disponible para la ejecución. Adicionalmente, en el transcurso de las labores se presentaron condiciones no previstas en la planeación inicial, entre ellas hallazgos estructurales, requerimientos de intervenciones complementarias de impermeabilización, condiciones climáticas adversas que limitaron el avance.

 Estas circunstancias, debidamente documentadas por la interventoría, hicieron necesario otorgar una primera prórroga, la cual extendió la ejecución hasta el 5 de febrero de 2026 y posteriormente una segunda prórroga, hasta el 20 de febrero de 2026, con el fin de evitar riesgos de incumplimiento y garantizar la correcta ejecución del contrato.

 En atención a las circunstancias técnicas, climáticas y financieras sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, debidamente sustentadas por la interventoría y consignadas en los informes técnicos correspondientes, se hizo necesaria la suspensión temporal del contrato. Dicha medida obedeció, principalmente, a la ocurrencia de condiciones climáticas adversas que impidieron el desarrollo normal de las actividades. En este sentido, y conforme a las orientaciones impartidas por la Dirección Administrativa, la suspensión se adoptó como un mecanismo preventivo para evitar riesgos técnicos, financieros y de incumplimiento

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Análisis técnico: Las causas que justifican la prórroga del contrato: se fundamenta en los hallazgos documentados en el Informe Técnico Mensual de Obra No. 003 correspondiente al periodo del 5 al 23 de enero de 2026 y en la información detallada en la solicitud de adición y prorroga INT-ICBF-120-2025, presentada por la interventoría del contrato.

 Durante el periodo de ejecución evaluado, se presentaron lluvias intensas, constantes y prolongadas en los municipios de Turbo y Medellín, lo que afectó varios frentes de obra:

 2.1. HI El León (Turbo): Las lluvias provocaron la interrupción constante y el cese de las actividades en la cubierta, las cuales corresponden a los ítems de mayor incidencia dentro del frente de obra, dado que gran parte de las actividades programadas se desarrollan en dicha área. La suspensión reiterada de estas labores por condiciones climáticas incidió directamente en el cronograma de ejecución del contrato. Así mismo, conforme a lo indicado en la Solicitud INT-ICBF-120-2025 y en el cuadro de ítems a adecuar, durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la estructura de cubierta en madera se identificó la necesidad de intervenir alfardas y vigas deterioradas, actividad que se encontraba contemplada inicialmente, pero cuya magnitud no fue considerada en el presupuesto original. La ejecución de estos cambios implicó mayores cantidades de obra y un incremento en el tiempo requerido para su realización, lo cual afectó la programación de las actividades subsiguientes y sustenta la solicitud de adición presupuestal y prórroga del plazo contractual.

 2.2. CAE La Lucila (Turbo): Las lluvias generaron la interrupción constante y el cese de las actividades en las losas de cubierta. En este frente se desarrollan actividades de impermeabilización acrílica, las cuales requieren que la losa se encuentre seca y sin presencia de humedad. En consecuencia, las precipitaciones no solo obligaron a suspender las labores, sino que también fue necesario esperar entre 12 y 24 horas para permitir el secado de la superficie antes de continuar con el proceso de impermeabilización. De igual manera, las condiciones de humedad impidieron la ejecución de las actividades de preparación de superficie, dado que no era posible utilizar los equipos sobre la losa mojada o con presencia de humedad.

 2.3. CAE Carlos Lleras (Medellín): Aunque las lluvias en Medellín no fueron tan intensas como en Turbo, sí generaron inestabilidad del terreno, afectando el montaje de andamios y escaleras para el desmonte y reinstalación de concertinas. Esto redujo significativamente los rendimientos y aumentó el riesgo operativo (solicitud INT-ICBF-120-2025).

 2.4. HI Cecilia Caballero (Medellín): La zona del parque infantil presentó saturación del recebo ya instalado, lo cual impide compactaciones, nivelaciones y continuidad de actividades hasta lograr un drenaje natural adecuado. Las condiciones climáticas superan la capacidad de mitigación del contratista, afectan frontalmente la calidad técnica de las obras y generan riesgos que impiden la continuidad de actividades dependientes de clima seco (solicitud INT-ICBF-120-2025).

 Las actividades que requieren la adición presupuestal específicamente para la adecuación de HI el Leon corresponden tanto a ítems contemplados en la oferta económica inicial, cuyas cantidades resultaron insuficientes, como a ítems no previstos que exceden los alcances originalmente contratados. Los valores asociados a las cantidades faltantes se determinaron con base en la oferta económica presentada por el contratista, mientras que los ítems no previstos fueron valorados conforme al procedimiento establecido, incluyendo la presentación de cotizaciones, análisis de precios unitarios y su respectiva validación por parte de la Interventoría. En este contexto, la Interventoría y el contratista

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Coling S.A.S. estimaron un valor total de $178.354.079,95 y un plazo adicional de treinta (30) días, de acuerdo con el nuevo cronograma de terminación; una vez verificada la oferta económica inicial, se determinó que el recurso necesario para garantizar la ejecución de dichas actividades corresponde a $178.354.080.

Tabla No. 1
Cantidades faltantes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	**PRELIMINARES**				**1,203,698.00**
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	3.40	24,257.00	82,474.00
1.13	DESMONTE VENTANA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	13.98	17,847.00	249,501.00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	47.00	12,022.00	565,034.00
1.36	DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	M2	10.55	29,070.00	306,689.00
2	**RELLENO Y BASES**				**2,008,246.00**
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	37.59	53,425.00	2,008,246.00
3	**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**				**1,550,490.00**
3.4	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 psi y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo toletetolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 psi con marco y contramarco reforzado metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones	UND	3.00	516,830.00	1,550,490.00
7	**CUBIERTAS**				**10,792,183.00**
7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ACRÍLICO PARA CUBIERTAS	M2	59.62	74,685.00	4,452,720.00
7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	294.52	14,075.00	4,145,369.00
7.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=30	ML	58.29	37,641.00	2,194,094.00
9.0	**CARPINTERIA**				
9.1	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE**				**$ 5,627,383**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.1.1	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO CORREDIZA - COLOR MATE NATURAL (INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO E = 6 mm, ACCESORIOS Y ANCLAJES EN ACERO INOXIDABLE)	M2	13.98	402,531.00	5,627,383.00
9.3	**CARPINTERIA DE MADERA**				**1,826,018.00**
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y HOJA DE PUERTAS TABLERIADAS EN MADERA INCLUYE TRES BISAGRAS POR PUERTA Y TOPE DE RESORTE SATINADO TIPO SCHLAGE.ENCHAPE, TABLA CHAPA CEDRO O NOGAL 2.0 CMS	M2	3.40	537,064.00	1,826,018.00
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**				**13,129,095.00**
11.6	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	61.00	58,344.00	3,558,984.00
11.7	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	74.50	124,710.00	9,290,895.00
11.20	RED SUMINISTRO CPVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	16.00	17,451.00	279,216.00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
12.1	**EQUIPO DE ILUMINACION**				**6,648,939.00**
12.1.6	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AVISO DE SALIDA EMERGENCIA BAJO CONSUMO, 3 HORAS DE AUTONOMÍA CON LED, CONJUNTO PARA MONTAJE DE LUMINARIA Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	3.00	217,529.00	652,587.00
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B	UND	32.00	187,386.00	5,996,352.00
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**19,790,345.00**
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	45.00	193,361.00	8,701,245.00
12.2.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO6+1NO8 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADA 1 1/2" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	ML	50.00	73,166.00	3,658,300.00

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.2.23	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG THHN POR TUBO CONDUIT GALVANIZADO. 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES.	ML	200.00	37,154.00	7,430,800.00
12.4	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**				**6,614,570.00**
12.4.2	FACE PLATE 2 ESPACIOS CON IDENTIFICACIÓN	UND	2.00	18,415.00	36,830.00
12.4.3	PATCH CORD DE 10FT CATEGORÍA 6 COLOR AZUL PARA PUESTO DE TRABAJO	UND	2.00	21,525.00	43,050.00
12.4.4	TOMAS PARA TRANSMISIÓN CATEGORÍA 6 PARA DATOS COLOR AZUL	UND	2.00	55,962.00	111,924.00
12.4.5	TOMAS PARA TRANSMISIÓN CATEGORÍA 6 PARA DATOS COLOR ROJO	UND	2.00	55,962.00	111,924.00
12.4.6	CABLE DE COBRE DESNUDO # 12 AWG	M/L	40.00	2,736.00	109,440.00
12.4.7	CABLE UTP DE 4 PARES 100 OHMIOS CATEGORÍA 6, 250 MHZ AWG	M/L	60.00	5,761.00	345,660.00
12.4.8	CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN DE 12 X 5, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	M/L	60.00	32,897.00	1,973,820.00
12.4.22	CABLE TRENZADO TIPO THHN 3*12 EN COBRE	M/L	80.00	10,318.00	825,440.00
12.4.25	TOMACORRIENTE CON POLO TIERRA AISLADO 120V GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA.	UND	26.00	41,266.00	1,072,916.00
12.4.27	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	26.00	76,291.00	1,983,566.00
12.5	**SISTEMA DE PROTECCION**				**2,307,254.00**
12.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO	UND	2.00	1,065,946.00	2,131,892.00
12.5.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO UNIPOLAR 1X15 A	UND	6.00	29,227.00	175,362.00
13	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**				**4,274,732.00**
13.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICA DE 0.20 X 0.20 (INCLUYE MORTERO DE	M2	54.14	78,957.00	4,274,732.00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PEGA Y BOQUILLA)				
15	**PINTURAS**				**29,959,077.00**
15.6	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	58.29	6,301.00	367,285.00
15.11	ESMALTE SOBRE PUERTAS EN MADERA	M2	91.74	19,855.00	1,821,506.00
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	642.87	14,509.00	9,327,402.00
15.14	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	624.31	18,831.00	11,756,382.00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	208.11	19,317.00	4,020,019.00
15.16	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	M2	54.43	34,218.00	1,862,315.00
15.22	WASH-PRIMER	M2	28.37	28,348.00	804,168.00
16	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**1,597,079.00**
16.3	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	M3	37.59	38,448.00	1,445,260.00
16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2.40	63,258.00	151,819.00
20	**ANDENES Y SARDINELES**				**388,842.00**
20.32	ASEO MEDIANTE LAVADO CON AGUA A PRESION (HIDROLAVADORA) E IMPLEMENTACION DE DETERGENTE BIODEGRADABLE Y GRATAS (CEPILLO) Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TOTAL LIMPIEZA DE LA ZONA	M2	59.62	6,522.00	388,842.00
NP	**ÍTEM NO PREVISTOS**				**34,195,574.00**
NP13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA PVC COLONIAL (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	M2	58.71	86,059.00	5,052,524.00
NP18	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLARES EN MADERA CHOYBA/ PANTANO, OLLETO/ARROZ CON COCO/ROBLE MADERAS NATIVAS DE 2 CMM DE ESPESOR POR 23 CM DE ANCHO; INCLUYE ACABADO EN PINTURA BASE DE ACEITE E INMUNIZADA.	M	64.27	115,000.00	7,391,050.00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NP19	Mantenimiento de parque infantil, incluye, limpieza y aplicación de pintura, cambios de cuerdas en acero y nylon,	Un	2.00	9,500,000.00	19,000,000.00
NP20	Reparación de cercha en madera, cambio de elementos dañados y aumento de sección	Und	1.00	2,500,000.00	2,500,000.00
NP21	Sillares en ladrillo 10x20x40cm pegados a soga	m	5.60	45,000.00	252,000.00
SUBTOTAL 1. COSTOS DIRECTOS					**141,913,525.00**
2. COSTOS INDIRECTOS				**PORCENTAJE OFERTADO**	
ADMINISTRACIÓN				17.68%	25,090,311.22
IMPREVISTOS				3.00%	4,257,405.75
UTILIDAD				4.20%	5,960,368.05
IVA (19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD)				19.00%	1,132,469.93
2. COSTOS INDIRECTOS					36,440,554.95
TOTAL					**178,354,079.95**

3. Análisis jurídico: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el articulo 44 del Manual de Contratación – Versión 7 del ICBF, normas que permiten la adición de recursos y la ampliación del plazo cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin alterar su objeto.

 Así mismo, la modificación se encuentra alineada con los artículos 23, 25, 26 y 27 de la Ley 80 de 1993, en cuanto busca preservar la ecuación contractual, garantizar la correcta administración de los recursos públicos, en ese contexto, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra suspendido, y que la Entidad ya cuenta con la disponibilidad presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), resulta jurídicamente procedente la adición y la prórroga como mecanismos idóneos para restablecer el equilibrio contractual y permitir la reanudación del contrato.

4. Así las cosas, el Comité de Contratación de la Dirección Regional emitió concepto Favorables para la celebración de la presente modificación contractual.

Es preciso señalar que el contrato de la referencia corresponde a la vigencia 2025, el cual fue constituido con los recursos apropiados para dicha vigencia y cuenta con reserva presupuestal que permitió su continuidad durante la vigencia 2026. No obstante, como resultado de las circunstancias sobrevinientes y de las actividades no previstas identificadas durante la ejecución contractual, se hace necesario adicionar recursos al valor inicialmente contratado, con el fin de garantizar la ejecución del contrato y el restablecimiento del equilibrio económico.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el contrato no cuenta con vigencias futuras aprobadas, la Entidad procedió a gestionar la apropiación de recursos de la vigencia 2026, mediante la expedición de un nuevo PACCO 24754 del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17/03/2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 134426 del 17/03/2026, los cuales respaldan financieramente la adición solicitada.

De conformidad a la solicitud realizada, se requiere la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 178.354.080), IVA INCLUIDO** y demás impuestos a que haya lugar, para adicionar el contrato de la referencia, quedando la información financiera de la siguiente manera:

Tabla No. 1
Información presupuestal

Vigencia	CDP	Identificador Presupuestal	Dependencia del Gasto	Valor
2024	144425	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	897	$61.723.200
		C-4602-1500-10-704040-4602017-02	997	$ 750.000.000
		C-4602-1500-9-704020-4602008-02	997	$ 600.000.00
2026	134426	C-4602-1500-9-704020-4602008-02	997	$178.354.080

Fuente: certificado de disponibilidad presupuestal

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones sobrevinientes que incidieron de manera directa en su desarrollo normal, las cuales fueron identificadas, documentadas y sustentadas por la interventoría en el marco de sus funciones, el líder del área de la necesidad, en el marco de sus competencias, considera procedente solicitar la modificación contractual en los términos previstos en la normativa vigente. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y el mantenimiento del equilibrio contractual, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada administración de los recursos públicos y la protección del interés general.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO
(PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Como líder del área la necesidad del contrato referido, hago constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	**Valor**
VALOR INICIAL CONTRATO :	**$ 1.411.723.200,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.411.723.200,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.411.723.200,00**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.411.723.200,00
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 122.227.691
	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$1.289.495.509
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
ANEXOS	Memorando solicitud tramite contractual Solicitud INT-ICBF-110-2025 Informe mensual de obra No. 003 Cedula del representante legal Antecedentes judiciales Antecedentes procuraduría Antecedentes Contraloría RNMC REDAM Certificado pago seguridad social Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. Cantidades faltante - HI El León.pdf Nuevo cronograma para terminación - HI El León	
FIRMA LA SOLICITUD **ORLANDO GUZMAN BENITEZ** COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO		

Proyecto: Laura Lozano Uribe - Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia
Carlos José Cruz García – Arquitecto contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia

PÚBLICA